

Dijo como en las reiteradas dilaciones Judiciales Extraordi-
 narias que se han efectuado en este asunto en fuerza de las D.
 Provisiones que se han expedido de el R. Supremo Consejo de
 Castilla por diversas personas a quienes se debiera satisfacer su
 trabajo que ha echo, en esta forma: Al Sr. D. Juan de Sacerote
 Don Sereno R.; Al Sr. D. Juan Pagan Alarfe Don Juan y Sereno
 Don Juan R. a Don Juan Lopez Baeza Escrivano Mayor de el
 Ayuntamiento, en que se comprehende el trabajo de su oficial,
 a Juan Falcon Abtenedor, cuyos dondientos es. Y en el al.
 Pedro Thomas Juan Sobrequero, con cuyos dondientos quedan satis-
 fechos; de que da quenta para que en su fincho. xaueluo lo como.

Y hauiendole oydo acorda q' los efectos de propios por su Dep.
 se paguen a los referidos las cantidades con la separacion que el
 comita de la quenta dada por dho Sr. Marques despachandose
 libramiento en forma y con la obligacion de consignarlos a esta
 volca de el Ayuntamiento que se esta practicando por el
 Contador para que en el conclua esta cantidad a cuyo fin se le

para Testimonio del Acuerdo =
 La Ciudad acuerda q' con informe del Contador se despache
 libranza en propios y r. su Dep. a favor de el Sr. D. Juan de Tomas Rey.
 de lo que se le debiere por el Empleo de Contador de la r. q' cumple
 en el Juan de Tomas pagado de proo =

La Ciudad acuerda q' con Informe del Cau. Patron y Contador se des-
 pache libranza a favor de D. Miguel Marco Rector de los niños de
 la doctrina de el trigo q' se acostumbra para su manutencion en
 los caudales de el Pósito como se acostumbra =

La Ciudad en vista de lo q' ha manifestado el Sr. Contador, acorda
 se evacuen los puntos de el. se haga memoria a los Cau. Comisarios a quien estan encargadas las
 diligencias de Evacuar las prevenciones echas en la ultima residen-
 cia de elanton las oas en este asunto = Y asi se les haga saber =

Man. Wang

Anuncios

Juan Lopez Baeza

Juan Lopez

